

Villa Santa Rosa, 31 de enero 2026

DECRETO MUNICIPAL N° 006/2026

VISTO:

La necesidad de efectuar ajustes en las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos vigente, a los fines de atender compromisos que exceden las previsiones originales; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con la facultad de disponer transferencias y compensaciones de partidas entre diferentes rubros, siempre que no se altere el monto total del presupuesto aprobado.

Que existen partidas que presentan saldos disponibles y que no serán utilizadas en su totalidad durante el presente ejercicio, las cuales pueden ser destinadas a reforzar aquellas que resultan insuficientes.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha verificado la factibilidad técnica y contable de los movimientos propuestos para mantener el equilibrio presupuestario.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: COMPÉNSACE las Partidas Presupuestarias del Presupuesto de Gastos vigente, los importes que se detallan a continuación:



Cuentas de Egreso

T.C.	Nro. Cuenta	Año	T.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI	2.1.02	2026	A	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	141.633.360,00	0,00	-80.000.000,00	61.633.360,00
PI	2.1.05	2026	A	MEDIOS DE TRANSPORTE	5.154.474,00	80.000.000,00	0,00	85.154.474,00
PI	2.2.03	2026	A	ALUMBRADO PUBLICO	98.843,00	20.000.000,00	0,00	20.098.843,00
PI	2.2.21	2026	A	AULA C.E.M.	97.200.000,00	0,00	-30.000.000,00	67.200.000,00
PI	2.2.25	2026	A	PROVESA	282.244,00	10.000.000,00	0,00	10.282.244,00
Totales:					244.368.921,00	110.000.000,00	-110.000.000,00	244.368.921,00

ARTÍCULO 2º: La Secretaría de Hacienda y Finanzas procederá a realizar las registraciones contables pertinentes y las modificaciones en el sistema de gestión presupuestaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Con la presente compensación el Presupuesto General 2026 no varía quedando en **Pesos Doce mil Trescientos Noventa y Ocho millones Setecientos Sesenta y Ocho mil (\$ 12.398.768.000,00).**

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

AICHI LI FERNANDO NICOLAS
Secr. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Villa Santa Rosa



KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA





MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

VILLA SANTA ROSA

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo		Fecha y Hora	Año	Número
Decreto		31/01/2026 8:03:19	2026	006/2026

CUENTAS DE INGRESO

I.C.	Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
Totales:								

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

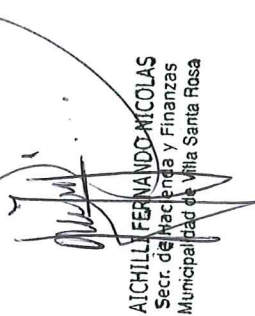
CUENTAS DE EGRESO

I.C.	Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI	2.1.02	2026	A	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	141.633.360,00	0,00	-80.000.000,00	61.633.360,00
PI	2.1.06	2026	A	MEDIOS DE TRANSPORTE	5.154.474,00	80.000.000,00	0,00	85.154.474,00
PI	2.2.03	2026	A	ALUMBRADO PÚBLICO	98.843,00	20.000.000,00	0,00	20.098.843,00
PI	2.2.21	2026	A	AULA C.E.MI.	97.200.000,00	0,00	-30.000.000,00	67.200.000,00
PI	2.2.25	2026	A	PROVESA	282.244,00	10.000.000,00	0,00	10.282.244,00
Totales:					244.368.921,00	110.000.000,00	-110.000.000,00	244.368.921,00

Total Cuentas Modificadas Egresos: 5




KIEFFER ESVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA


AICHILLI FERNANDO NICOLAS
Secr. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Villa Santa Rosa